



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CONVOCATORIA CUARTA AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES

LUGAR DE AUDIENCIA: AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
(carrera 5 con calle 30 esquina)

FECHA: 07 de Febrero de 2024

HORA: 2:00 pm

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. **Nº 10591** del 22 de agosto de 2023, se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución N° CNSC – 20202000120575 del 03 de diciembre de 2020.

Que dado lo anterior **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

MODALIDAD RURAL				
CARGO	PLAZAS VACANTES		SEDE	PUESTOS DE ELEGIBLES CONVOCADOS
ETICA Y VALORES	1	I.E. Tapias	Principal	2.
MATEMATICAS	1	I.E. Tapias	Toche	8 y 9.
	2	I.E. Ambiental Combeima	Principal	
PRIMARIA	1	I.E. Tapias	Los Naranjos	58 (2), 59.
	2	I.E. Tapias	Lá Cabaña	
	3	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Alto de San Romualdo	



www.ibagué.gov.co

	4	I.E. San Francisco	Cataimita	60,
	5	I.E. Mariano Melendro	El Gallo	61,
	6	I.E. Fernando Villalobos Arango	Aurora Los Cauchos	62,
	7	I.E. Tapias	El Moral	63,
	8	I.E. José Joaquín Forero	Gamboá	64
	9	I.E. Carlos Lleras Restrepo	Chúcuni	65
	10	I.E. San Juan de la China	China Media	66
	11	I.E. Mariano Melendro	Rafael Uribe	67
				68

MODALIDAD NO RURAL				
CARGO	PLAZAS VACANTES		SEDE	PUESTOS DE ELEGIBLES CONVOCADOS
COORDINADOR	1	I.E. German Pardo García	Principal	9.
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	1.	I.E. Alberto Castilla	Principal	12, 13 y 14.
	2	I.E. Joaquín Paris	Principal	
	3	I.E. Amina Melendro de Pulecio	Principal	
IDIOMA EXTRANJERO INGLES	1	I.E. José Joaquín Flórez Hernández	Principal	10.
	2	I.E. Alfonso Palacio Rudas	Principal	
	3	I.E. Normal Superior	Principal	
	4	I.E. Joaquín Paris	Principal	
MATEMÁTICAS	1	I.E. Joaquín Paris	Principal	5, 6 y 7.
	2	I.E. Diego Fallón	Principal	
	3	I.E. Diego Fallón	Principal	
PRIMARIA	1	I.E. José Antonio Ricaurte	Principal	49.



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ



	2	I.E. José Joaquín Flórez Hernández	Picalaña	52,
	3	I.E. Modelia	Principal	53,
	4	I.E. Ciudad Luz	Principal	54,
	5	I.E. José Joaquín Flórez Hernández	Picalaña	55,
	6	I.E. José Antonio Ricaurte	Principal	56,
	7	I.E. San Pedro Alejandrino	El Arado	57,
	8	I.E. Amina Melendro de Pulecio	El Carmen	58,
	9	I.E. Normal Superior	Principal	59,
	10	I.E. Liceo Nacional	Principal	60,
	11	I.E. José Joaquín Flórez Hernández	Secundino Porras	61,
	12	I.E. INEM	Las Acacias	62,
	13	I.E. José Joaquín Flórez Hernández	Picalaña	63,
	14	I.E. INEM	Ancón	64,
	15	I.E. Fe y Alegría	Principal	65,
	16	I.E. Diego Fallon	Romulo Morales Parra	66,
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	I.E. Maximiliano Neira	Principal	
	2	I.E. Modelia	Principal	18,
	3	I.E. Ciudad Arkala	Principal	19,
	4	I.E. Alberto Castilla	Principal	20,
	5	I.E. Ciudad de Ibagué	Principal	21,
	6	I.E. Inem	Principal	22,
	7	I.E. Francisco de Paula Sandander	Principal	23,
	8	I.E. Fe y Alegría	Principal	24,
DOCENTE ORIENTADOR	1	I.E. Ciudad Ibagué	Principal	25,
ARTÍSTICA MUSICA	1	I.E. Normal Superior	Principal	3,
				y
				4



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGÜE



	2	I.E Normal Superior	Principal	
--	---	---------------------	-----------	--

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, podrá conferir poder amplio y suficiente a otra persona ante notario público, el cual debe contener como mínimo las siguientes facultades:

- Ser representado en la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo oficial, seleccionar establecimiento educativo, abstenerse de seleccionar o renunciar.
- Suscribir la correspondiente acta.
- Notificarse del nombramiento en periodo de prueba (opcional).

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- Los elegibles citados deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y la acreditación de su identidad será verificada antes del ingreso.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo de directivo docente o docente para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y no hubiere pasado su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el elegible podrá esperar al llamado de su turno para hacer la respectiva escogencia.
- Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y ya hubiere pasado el llamado de su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el mismo podrá hacer ingreso al recinto, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y será llamado finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos.
- Cuando estando presente en la audiencia, un elegible decida no escoger institución educativa, se procederá conforme a lo dispuesto en el literal f) del presente artículo.
- Una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.
- Si un elegible decide renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ



el retiro de la lista de elegibles, de conformidad con lo contenido en el artículo 10 de la presente resolución, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.

- j. La entidad territorial certificada en educación deberá dejar constancia del desarrollo de la audiencia pública haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizando la custodia del medio tecnológico usado. A la grabación de la audiencia, podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
- k. Durante la audiencia pública de escogencia de vacantes, la solicitud de uso de lista o nombramiento, no son procedentes los cambios o permutas de vacantes.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

La Secretaría de Educación de Ibagué, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ		
PROCESO	CRONOGRAMA *	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS	<p>FECHA: <u>07 de febrero de 2024.</u></p> <p>LUGAR: Secretaría de Educación Municipal de Ibagué – Oficina Planta y Personal.</p> <p>DIRECCION: Carrera 2° N° 17-20 segundo piso – Antiguo Edificio Cafetero.</p>	<p>Entrega de carpeta</p> <p>(con todos los documentos solicitados mediante el anexo a esta Convocatoria)</p>



www.ibagué.gov.co



Aldaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGÜE




NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO	FECHA: 29 de febrero de 2024. METODO: A través de los correos electrónicos de los elegibles.	Envío citación notificación del acto administrativo.
POSESION	FECHA: 01 de marzo de 2024. LUGAR: Secretaria de Educación Municipal de Ibagué – Oficina Planta y Personal. DIRECCION: Carrera 2° N° 17-20 segundo piso – Antiguo Edificio Cafetero.	Para la posesión en periodo de prueba es indispensable el cumplimiento de todos los documentos requeridos.

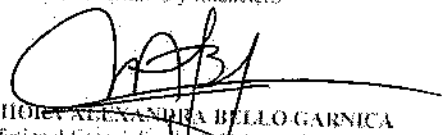
* Se aclara que este cronograma puede estar sujeto a modificaciones en lo que respecta a las fechas de notificaciones y posesiones.

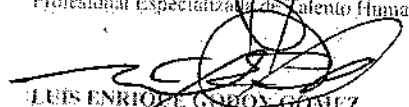
Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.



MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
 Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué

Anexos: Dos (2) Listados de Documentos Nuevos y con Derechos de carrera

Revisó: 
GABRIEL ALFONSO PATARROYO RODRIGUEZ
 Director administrativo y financiero

Revisó: 
NOÉLEX ALEJANDRA BELLO GARNICA
 Profesional Especializada de Talento Humano y SST

Revisó: 
LUIS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ
 Profesional Universitario – Planta y Personal

Elaboró: 
EDISON EDUARDO OVIEDO AGUDELO
 Técnico Operativo de Planta y Personal



www.ibagué.gov.co

